

Estimados/as Investigadores/as;

Os enviamos este TAVIRA como continuación al enviado el pasado martes 23/06/2020, anunciando la publicación de la **convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito del PAIDI 2020**. Una vez que han sido respondidas por parte de la Junta de Andalucía, a lo largo de la mañana de hoy, las cuestiones y dudas que nos han surgido y que ahora os trasladamos.

Artículo Segundo. Modalidades y características de los proyectos.

En la Modalidad Retos, si se responde a más de uno, ¿cómo hay que incluirlo?

La solicitud en SICA permite la elección de un solo reto, que será considerado el reto principal al que responde la propuesta presentada. En caso de que la propuesta responda a otros retos, se debe explicar convenientemente en la Memoria.

Artículo Sexto. Requisitos y duración de los proyectos.

- **Participación como IP o como miembros de Equipos de Investigación, dependiendo de la figura contractual de cada investigador.** Queda pendiente la remisión de un TAVIRA con la decisión tomada por parte del Equipo de Gobierno (para el caso de los investigadores que no cumplen el requisito de vinculación). Se remitirá a la mayor brevedad posible.
- **Figura del IP2 o co-IP.** Esta convocatoria no las contempla. Sólo hay un IP en cada solicitud, sin que se puedan incluir ni co-IP ni IP2.
- **Equipo de Investigación.** En esta convocatoria sólo pueden participar en los Equipos de Investigación investigadores pertenecientes a agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento. En caso de querer incorporar a investigadores de entidades externas al SAC, ya sea de otras Comunidades Autónomas españolas o de entidades extranjeras, estos investigadores no pueden formar parte de los Equipos de Investigación (el personal de instituciones extranjeras y otras CCAA diferentes a Andalucía, irían al Plan de Trabajo).
- **Equipo de investigación (en el caso de incorporar investigadores externos a la UCA).** El IP que presenta la propuesta deberá entregar, el día que solicite la firma de la Representante Legal de la UCA, todas las autorizaciones correspondientes a personal externo a la UCA que ha incluido en el Equipo de Investigación del proyecto (esto no se requiere para el Plan de Trabajo, sólo para componentes del Equipo de Investigación). Estas autorizaciones deberán recoger de forma expresa que los investigadores externos cumplen el requisito de vinculación con sus respectivas entidades hasta el 31/12/2022. Debido al tiempo de tramitación que puede requerir en cada institución, se ruega que se soliciten las mismas con la mayor urgencia posible.
- **Plan de Trabajo.** Aquí podrán incluirse los investigadores con participación ocasional, los que no cumplan los requisitos para formar parte de los Equipos de

Investigación, o aquéllos cuya vinculación sea con entidades externas al SAC, tanto nacionales como extranjeras. No hay limitación de participación en el Plan de Trabajo ni requisitos que deban cumplir sus componentes.

- **Periodo de ejecución de los proyectos.** En la convocatoria se establece que: " Período de ejecución: La fecha de inicio de elegibilidad de los gastos realizados con cargo a los proyectos de investigación será la de publicación en el BOJA de esta convocatoria y alcanzará **hasta 31 de diciembre de 2022**, fecha de finalización de los proyectos.". Teniendo en cuenta los plazos que discurrirán hasta la concesión definitiva, ¿hay que plantear los proyectos con un cronograma de 2 años? A esta pregunta la Junta responde que "Se planteará como cada IP decida, siempre cumpliendo con las limitaciones de inicio y fin de la convocatoria".
- **Limitaciones de participación.** Si un investigador figura como IP o como miembro del Equipo de Investigación en un proyecto que figure como concedido provisionalmente en la convocatoria de 2018 de proyectos de I+D+i del PAIDI 2020 no puede participar ni como IP ni como miembro del Equipo de Investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria. Por lo tanto, la Junta de Andalucía nos informa que es incompatible la concesión provisional de la convocatoria PAIDI 2018 con la participación en la convocatoria PAIDI 2020. Evidentemente, sí se podría figurar en el Plan de Trabajo, pero nunca como IP ni como componente del Equipo de Investigación en ninguna solicitud.

Artículo Séptimo. Presentación de solicitudes y plazos.

- Las solicitudes se presentarán a través del SICA (<https://sica2.cica.es>), donde ya está habilitada la convocatoria y se puede proceder a la presentación de solicitudes.
- Se adjunta el Manual de usuario para la Fase de Presentación de solicitudes en SICA.
- **El plazo interno para la presentación de solicitudes termina el 14/07/2020.**

PROCEDIMIENTO UCA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Una vez que se ha terminado la cumplimentación de la solicitud y se ha pulsado el botón "Enviar a Representante Legal" (se recomienda una revisión detallada antes de pulsar dicho botón ya que, una vez pulsado, el investigador solicitante ya no podrá modificar el contenido de la solicitud), **se debe enviar un correo electrónico al correo proyectos.investigacion@uca.es, solicitando la firma de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica. En dicho correo se deberán adjuntar las autorizaciones de participación (que deben incluir obligatoriamente el requisito de vinculación hasta el 31/12/2022) de los investigadores externos a la UCA incluidos en el Equipo de Investigación del proyecto** (en caso de tenerlos).

Octavo. Datos e información sobre el proyecto para el que se solicita la ayuda.

- **Memoria científico Técnica.** Se adjunta el modelo de memoria que debe adjuntarse a la solicitud, una vez cumplimentada. En cuanto al formato de

la Memoria, **se recomienda** una extensión máxima de 20 páginas, excluyendo el apartado "Resumen de la Propuesta", un tamaño mínimo de letra de 12 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm. **La Memoria hay que presentarla en español** (respuesta de la Junta: "La memoria y CVA en inglés no se admitirán salvo en casos excepcionales"). No hay instrucciones específicas para la cumplimentación de la Memoria, simplemente han de rellenarse todos los apartados de la misma.

- **Curriculum Vitae Abreviado (CVA).** A la solicitud deberán adjuntarse los CVAs del IP y de los miembros del Equipo de Investigación del proyecto. **El único modelo aceptado por la convocatoria es el CVA del MICINN**, no siendo válidos otros modelos (ni FECYT, ni CVN, etc.). La extensión máximo de cada CVA no puede superar las 4 páginas. **El CVA debe presentarse en español.**
- **Apartado "Impacto Internacional del Proyecto".** Es el último apartado de la Memoria Científico-Técnica. Al acceder a la solicitud en SICA podréis comprobar que hay un apartado específico para adjuntar este documento, a pesar de que este apartado ya forma parte de la Memoria. En este sentido, desde la Junta de Andalucía nos indican que hay que cumplimentar ese apartado de la Memoria y, además, poner ese apartado en un documento aparte y subirlo como documento independiente en SICA. Será una información que se aporte por duplicado (tanto en la memoria como en su apartado de SICA), pero nos lo piden así de forma específica por parte de la Junta de Andalucía.

Noveno. Cuantía máxima y gastos subvencionables.

- En cuanto a la **cantidad máxima que se puede solicitar por proyecto**, la Junta nos responde lo siguiente: "*Respecto a las cuantías habría que atender a la Resolución por la que se convocan las ayudas apartado Noveno. Cuantía máxima y gastos subvencionables. En principio no hay cuantía máxima, será la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) la que valore el presupuesto económico y se pronuncie sobre su coherencia.*". En definitiva, no hay cuantía máxima. Se recomienda incluir en la solicitud los gastos estrictamente necesarios para poder ejecutar el proyecto, ya que un presupuesto sobredimensionado puede conllevar una penalización en la evaluación.

Gastos de Personal. Los proyectos que precisen la contratación de personal, deberán tener en cuenta los límites anuales establecidos para cada figura contractual en la convocatoria e incluir estos costes en los correspondientes presupuestos en el apartado 6.7 "Presupuesto de la ayuda solicitada" de la solicitud en SICA.

El coste máximo subvencionable de los contratos de personal en cómputo anual, incluidas las retribuciones brutas y los costes de la seguridad social con cargo al empleador, serán los siguientes:

- Personal investigador doctor: hasta 42.000 euros.
- Personal predoctoral: hasta 26.000 euros.

- Personal técnico de apoyo: hasta 26.000 euros para titulados universitarios y hasta 22.500 euros para las distintas categorías de personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional.

Costes derivados de informe de auditor. Todas las solicitudes deben incorporar un importe de 1.200€ en concepto de auditoría (el informe de auditoría es preceptivo en esta convocatoria).

Costes Indirectos. En el apartado 6.7 de la solicitud “Presupuesto de la ayuda solicitada”, el Coste Indirecto se calcula de forma automática una vez que se ha introducido en el presupuesto la cantidad de Costes de Personal que se solicita. Si el proyecto no incorporase Costes de Personal, al ser los Costes Indirectos el 15% de este capítulo de costes de personal (así se establece en la convocatoria), en ese caso el proyecto no tendrá Costes Indirectos.

Artículo Decimosegundo. Evaluación y selección de las solicitudes.

Recomendamos a los investigadores interesados en presentar una solicitud dentro de esta convocatoria una lectura detallada de este artículo y que las propuestas vayan encaminadas a hacer hincapié en los aspectos que más se valoran, de cara a que intentar incrementar la probabilidad de éxito de las propuestas presentadas.

Cuestiones generales:

El tamaño máximo de cada fichero pdf que se puede adjuntar a SICA es de 10MB.

En caso de tener alguna duda a nivel de plataforma SICA, pueden contactar con Beatriz Camacho (beatriz.camacho@juntadeandalucia.es).

Para consultas sobre la convocatoria, pueden contactar con nosotros a través del CAU de proyectos de investigación (<https://cau-investigacion.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=I03>, opción PROYECTOS DEL PLAN ANDALUZ).